

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 224552



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 565 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,
26 OCT 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2014, por la cual se designa al Sr. Jorgen Lund Lavesen en el cargo de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, a partir del 1º de enero de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que mediante mensaje de la Embajada de la República en Suecia, Nº 347/2015, se le comunicó a la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, que a fin de que fuera aceptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca, la citada Resolución debía ser modificado el párrafo que dice, "...con jurisdicción sobre todo el territorio del Reino de Dinamarca, a partir del 1º de enero de 2015";-----

II) que por tanto, deberá modificarse el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2014; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en los artículos 6to, 7mo y 9no de la Ley Nº19.268 de Organización Consular, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del 31 de octubre de 2014; en donde dice ... “con jurisdicción sobre todo el territorio del Reino de Dinamarca, a partir del 1° de enero de 2015”, debe decir “... con jurisdicción en el Reino de Dinamarca a partir del 1° de enero de 2015”.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, etc...-----

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia